

31 DE MAYO DE 2016 - DÍA MUNDIAL SIN TABACO

DECLARACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

VISTO que el pasado 2 de mayo el gobierno nacional estableció mediante el decreto 626/2016 un incremento de impuestos internos a los cigarrillos del 60% al 75% que generó un aumento de precios de los cigarrillos de alrededor del 50% y que se mantendrá en vigencia hasta diciembre de 2016 y deberá ser aprobado por el Congreso de la Nación y CONSIDERANDO:

- Que en la Argentina fuma el 25% de la población adultaⁱ y que el tabaco es responsable de más de 40.000 muertes al año que podrían ser evitadas.ⁱⁱ
- Que, además, fuma el 19,6% de los jóvenes de 13 a 15 años y la edad de inicio se sitúa entre los 12 y 13 años.ⁱⁱⁱ
- Que nuestro país destina cada año \$33.000 millones para atender las enfermedades que ocasiona el consumo de tabaco, equivalente al 12% del gasto total en salud.^{iv}
- Que los sectores de menores recursos son los que más sufren las consecuencias sanitarias, sociales y económicas del tabaquismo.^v
- Que en nuestro país un incremento del 50% del precio real de los productos de tabaco, como el que genera el decreto recientemente aprobado, reduciría el consumo en un 15% y aumentaría en \$17.400 millones de pesos la recaudación anual del Estado.^{vi}
- Que un incremento del precio real como el mencionado evitaría más de 25.000 muertes, 42.000 infartos, 11.000 nuevos cánceres y 15.000 accidentes cerebrovasculares (ACV) en diez años.^{vii}
- Que a pesar de haberse verificado un descenso en la prevalencia del consumo de tabaco como resultado de políticas sanitarias nacionales y provinciales, la mortalidad continúa siendo elevada y el consumo per cápita se ha mantenido estable en los últimos 15 años.^{viii}
- Que 8 de cada 10 personas apoyan los impuestos al tabaco como medida para proteger la salud.^{ix}
- Que los aumentos de impuestos a los productos de tabaco que reducen la asequibilidad han sido reconocidos por el Convenio Marco para el Control del Tabaco como una de las medidas más efectivas para luchar contra la epidemia del tabaquismo y evitar que los jóvenes comiencen a fumar.
- Que el Comité de Expertos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) le recomendó al Estado Argentino, como país miembro

del tratado, aumentar los impuestos y precios del tabaco para proteger el derecho a la salud de grupos vulnerables.^x

- Que la 3ª Conferencia Internacional de Financiamiento para el Desarrollo consideró a los impuestos al tabaco una estrategia clave para financiar la Agenda para el Desarrollo post 2015.^{xi}

Las organizaciones abajo firmantes, en el marco del Día Mundial Sin Tabaco, **apoyamos la sanción del Decreto 626/2016 y solicitamos a las autoridades de gobierno la pronta sanción de una ley nacional** que garantice la continuidad de la medida adoptada pero que además cumpla con los siguientes criterios, necesarios para asegurar la reducción progresiva de la epidemia de tabaquismo en el mediano y largo plazo:

- **Garantizar que el aumento de los impuestos se traslade a aumentos de precios** para lograr productos progresivamente más caros y menos accesibles con el propósito de desincentivar el consumo.
- **Aplicar un impuesto específico (es decir, un monto fijo por paquete) y no solo un impuesto ad valorem (es decir, un porcentaje del valor del paquete)**, ya que los impuestos específicos reducen la brecha de precios entre las distintas marcas y evitan que los fumadores se pasen a marcas más baratas, restando efectividad a la medida.
- **Garantizar que la medida de incremento de impuestos afecte a todos los productos de tabaco y no sólo a los cigarrillos**, para evitar la migración a otros productos, como, por ejemplo, el tabaco para armar o los cigarritos.
- **Establecer ajustes periódicos y programados** que compensen los efectos de la inflación y sobrepasen el crecimiento del ingreso para evitar que los impuestos se licuen y el precio real de los cigarrillos caiga.

Asimismo, las organizaciones **solicitamos que la medida de incremento de impuestos a los productos de tabaco sea acompañada de una activa política de control y fiscalización por parte del Estado**, que garantice la protección de la recaudación y brinde datos fidedignos de volumen de ventas y comercio ilegal, información que hasta hoy es manejada exclusivamente por la industria tabacalera.

Por último, nos ponemos a disposición de las autoridades para suministrar información valiosa que ha sido producida en los últimos años en nuestro país y que corrobora la eficacia de la política fiscal de control de tabaco en la mejora de la salud de la población, la reducción de los costos sanitarios y el aumento en la recaudación fiscal. Y, una vez más, reclamamos la ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud.

ORGANIZACIONES FIRMANTES

- 1) Alianza Libre de Humo Argentina – ALIAR
- 2) Asociación Antitabáquica Sin Pucho
- 3) Asociación Argentina de Medicina Respiratoria – AAMR
- 4) Asociación Argentina de Salud Pública
- 5) Asociación Argentina de Tabacología – AsAT
- 6) Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovario – ACILCO
- 7) Asociación Civil Proyecto Surcos
- 8) Asociación Civil Sostén
- 9) Asociación Linfomas Argentina
- 10) Asociación Naturista de Buenos Aires
- 11) Asociación por los Derechos Civiles - ADC
- 12) BASTA! – Jóvenes Latinoamericanos Libres de Tabaco
- 13) Cardioprev
- 14) Centro de Medicina Respiratoria de Paraná
- 15) Coalición Cáncer Argentina
- 16) Departamento de Salud Pública del Instituto Universitario - Hospital Italiano de Buenos Aires
- 17) Foro Aire Libre de Humo para Neuquén – AILHN
- 18) Foro de la Alianza Libre de Humo Argentina en Tierra del Fuego
- 19) Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico - ACIAPO
- 20) Fundación Cardiológica Argentina – FCA
- 21) Fundación CenCor
- 22) Fundación Interamericana del Corazón Argentina – FIC Argentina
- 23) Fundación Pacientes de Cáncer de Pulmón - FPCP
- 24) Fundación Tiempo de Vivir
- 25) Fundación para el desarrollo de políticas sustentables - FUNDEPS
- 26) Grupo Antitabaquismo del Hospital Italiano de Buenos Aires – GRANTAHI
- 27) Instituto de Ciencia y Tecnología Regional – ICTER
- 28) Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria – IECS
- 29) Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer - LALCEC
- 30) Movimiento Ayuda Cáncer de Mama – MACMA
- 31) Pacientes Online
- 32) PROCONSUMER - Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur
- 33) Programa de Medicina Interna General del Hospital de Clínicas "José de San Martín" (UBA)
- 34) Programa Info SALUD
- 35) Proyecto Médico Especialista en dejar de Fumar - MEDEF
- 36) Salud sin Daño – América Latina
- 37) Sociedad Argentina de Cardiología – SAC
- 38) Sociedad Argentina de Medicina – SAM
- 39) Sociedad Argentina de Pediatría – SAP
- 40) Sociedad Argentina de Periodismo Médico – SAPEM

- 41) Sociedad de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires - STNBA
- 42) Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Oncología Médica – SLACOM
- 43) Unión Antitabáquica Argentina – UATA

ⁱ Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013, Ministerio de Salud de la Nación

ⁱⁱ Pichon-Riviere A, y col.; Carga de Enfermedad atribuible al Tabaquismo en Argentina. Documento Técnico IECS N° 7. Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria, Buenos Aires, Argentina. Mayo de 2013

ⁱⁱⁱ Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes EMTJ – GYTS. Argentina 2012. Ministerio de Salud de la Nación

^{iv} Pichon-Riviere A, y col., mayo 2016. (Paper en proceso de publicación). Informe disponible en: <http://www.iecs.org.ar/wp-content/uploads/Infografia-Carga-Tabaquismo-e-impacto-impuestos-Argentina-IECS-2015.pdf>

^v World Health Organization. Systematic Review of the link between tobacco and Poverty. 2011.

^{vi} Rodriguez Iglesias, G.; Schoj, V.; Gonzalez Rozada, M.; Informe de estudio de demanda de productos de tabaco (en proceso de publicación). Disponible en:

http://www.ficargentina.org/images/stories/Documentos/160502_estudio_de_demanda_de_tabaco_final.pdf

^{vii} Pichon-Riviere A, y col., mayo 2016. (Paper en proceso de publicación). Informe disponible en: <http://www.iecs.org.ar/wp-content/uploads/Infografia-Carga-Tabaquismo-e-impacto-impuestos-Argentina-IECS-2015.pdf>

^{viii} Rodriguez Iglesias, G.; Rios, B.; Shammah, C.; Schoj, V. Estado de situación sobre aspectos fiscales y de accesibilidad del tabaco en la Argentina; Revista Argentina de Cardiología, VOL 84 N° 2, abril 2016

^{ix} Informe de investigación: encuesta de opinión sobre impuestos al tabaco en la Argentina, Fundación Interamericana del Corazón Argentina, julio de 2015. Disponible en:

http://www.ficargentina.org/images/stories/Documentos/160118_informe_encuesta_impuestos_al_tabaco_final.pdf

^x Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. E/C.12/ARG/CO/3. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 47º período de sesiones, 14 de noviembre a 2 de diciembre de 2011. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Argentina. Artículo 23.

^{xi} Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Addis Abeba. Naciones Unidas, julio de 2015